
- **Información de los profesores**

Profesor(a) principal: Luis Jaime Corredor
Correo electrónico: lcorredo@uniandes.edu.co
Horario y lugar de atención: Se anunciará oportunamente

Monitor: Juan Pablo Camacho
Correo electrónico: jp.camachop1@uniandes.edu.co

El nombre del profesor, correo electrónico, horario y lugar de atención, lo puede consultar en:
<http://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/horarioprofesores>
<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

1. INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:

Este es un curso de entrada a la Carrera de Matemáticas, prerrequisito para la gran mayoría de cursos del programa de pregrado en Matemáticas. Se trata al mismo tiempo de una introducción a las herramientas más básicas usadas en matemáticas (conjuntos, funciones y relaciones) y su énfasis es en métodos de escritura y en la justificación rigurosa en esta disciplina.

En esta clase se busca estudiar conceptos básicos de matemáticas discretas y utilizarlos como base para entender el formalismo matemático. Los temas que se van a cubrir son: teoría básica de conjuntos, inducción y el principio del buen orden de los números naturales, divisibilidad de números enteros, el teorema fundamental de la aritmética, congruencias, relaciones y funciones, cardinales de conjuntos. En esta clase se enfatizarán los conceptos abstractos y las pruebas formales. El estudiante debe aprender a escribir pruebas usando el formalismo matemático. Los procedimientos mecánicos juegan un papel secundario en la clase y en sus evaluaciones.

2. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

A continuación, describimos más específicamente algunos de los objetivos de esta clase:

✓ Introducir a los estudiantes a los conocimientos básicos sobre demostración y argumentación matemática.

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

- ✓ Identificar las características de una proposición, la simbolización de los diferentes conectivos lógicos, y la lectura y escritura de las diferentes fórmulas lógicas.
- ✓ Presentar las principales herramientas del conocimiento matemático: Conteo, funciones y relaciones.
- ✓ Exponer las estructuras elementales que fundamentan el desarrollo de la matemática moderna.
- ✓ Presentar las principales propiedades del sistema de los números naturales.
- ✓ Exponer los teoremas más importantes de la aritmética.
- ✓ Desarrollar un enfoque lógico, riguroso, claro y sistemático para la formulación y resolución de problemas.
- ✓ Aprender técnicas sencillas de demostración: inducción, dobles contenencias, contradicción.
- ✓ Aprender herramientas básicas de conteo.
- ✓ Aprender sobre teorías matemáticas básicas: Teoría de Conjuntos, Teoría de Números, y Lógica.
- ✓ Aprender a leer, escribir y entender argumentos matemáticos.

3. COMPETENCIAS A DESARROLLAR

Se espera que el estudiante desarrolle y/o perfeccione las siguientes habilidades:

Estudiar las propiedades básicas de algunas de las herramientas más usadas en matemáticas: conjuntos (operaciones básicas de conjuntos y el concepto de cardinalidad de un conjunto), relaciones (de orden, de equivalencia, congruencias y aritmética modular básica, entre otras) y funciones (uno a uno, sobreyectivas, biyectivas, invertibles).

Entrenar al estudiante en los métodos de justificación y comunicación básicos usados por la comunidad matemática. En particular, al final del curso el estudiante debe saber reconocer y escribir correctamente demostraciones matemáticas por reducción al absurdo, por contrarrecíproca, por inducción matemática, etc.

Desarrollar en el estudiante habilidades comunicativas escritas y orales en el ámbito de justificaciones rigurosas en matemáticas, enfatizando el buen uso del lenguaje (español y matemático).

Propiciar el desarrollo de hábitos de estudio independiente, responsable y honesto. Leer, comprender y juzgar de manera crítica textos matemáticos.

Argumentar rigurosamente y reconocer razonamientos válidos, incompletos o incorrectos. Transmitir conocimiento matemático de forma escrita, oral y visual de manera ordenada.

4. Metodología

El curso está programado de forma tal que los estudiantes deben realizar una lectura previa del tema de cada clase y preparar los ejercicios para poder así obtener el máximo provecho de las actividades de clase. En cuanto a la metodología misma del curso, se busca un equilibrio entre la exposición magistral, la intervención del estudiante y las actividades complementarias destinadas a explorar algunos temas o a profundizar otros.

Asimismo, cada semana se asignarán ejercicios y talleres. Es muy importante que el estudiante se haga responsable de su aprendizaje e intente trabajar en los talleres que se dejan semanalmente, para así poder sacar el máximo provecho de las sesiones de solución de dudas y de los horarios de atención.

Las clases y parciales se realizarán de forma presencial.

5. Prerrequisitos

Los prerrequisitos del curso se pueden consultar en:

<https://ofertadecursos.uniandes.edu.co/>

6. CONTENIDO DE LA ASIGNATURA

Ver en el Cronograma del curso abajo un listado de los temas que cubriremos en el curso.

7. Bibliografía Bibliografía principal (textos guía)

- ! Notas de clase – Matemática Estructural, por Darío García. 2019 (Versión en edición) Disponible en <https://sites.google.com/view/dagarcia/teaching> y PDF en Bloque Neón (BN).
- ! Matemática Estructural por Andrés Forero. Ediciones Uniandes, 2009. (Hay copias del libro disponibles en la Biblioteca. Si no puede conseguir una copia, por favor avíseme.). PDF en BN.
- ! Mis Notas de clase, que encontrará en BN.

Bibliografía complementaria

- ! E. Bloch. *Proofs and Fundamentals: A First Course in Abstract Mathematics*. Springer. 2011
- ! How To Prove It: A Structured Approach por Daniel Velleman (2a edición), 2006.
- ! Introduction to Proof in Abstract Mathematics por Andrew Wohlgemuth, Dover, 2011.
- ! Proof and the Art of Mathematics, por Joel David Hamkins. 2019
- ! Lecture notes in Combinatorics, por Torsten Ueckerdt. 2016. Disponibles en este enlace: <https://documents.pub/document/lecture-notescombinatoricskitwwwmathkiteduig6lehreco2015smediascriptpdfpdf.html?page=1>

8. Criterios de evaluación y aspectos académicos Porcentajes de cada evaluación

- " 60% 3 exámenes parciales (20% cada uno)
- " 20% examen final
- " 20% talleres semanales que deben entregar en grupos de a dos.

Fechas Importantes

- " Exámenes parciales: 22.09.2024, 5.04.2024 y 3.05.2024.
- " Examen final: 24.05.2024.

" Semana de receso: 18.03. - 23.03.2024.

" Semana Santa: 25.03. – 30.03.2024.

" Último día para que el profesor reporte la nota del 30%: 05.03.2024

" Último día para solicitar retiros: 19.04.2024

" Calendario académico: <https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2024/calendario-2024-paracursos-16-semanas>

Parámetros de calificación de actividades académicas

En todas las evaluaciones, se pide redactar una solución argumentada y detallada, con frases en español o inglés y una presentación clara de los cálculos. Cualquier respuesta debe ser matemáticamente justificada. Soluciones sin debido desarrollo y justificación no valen.

Calificación de asistencia y/o participación en clase

No se toma asistencia en la clase. Se espera que cada estudiante participe de la clase ya sea preguntando, respondiendo, clarificando, etc., pero esto no influye directamente en la nota final del curso.

Reclamos

Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el RGEPr (ver pág. 11).

Política de aproximación de notas

Para que un estudiante pueda aprobar el curso, deberá obtener un promedio ponderado final mayor o igual a 2,90. En general, el promedio ponderado de las notas obtenidas durante el curso será redondeado a la décima superior y ésta será la nota definitiva del curso. Por ejemplo, un promedio de 3.61 se aproximaría a 3.7, y uno de 3.89 se aproximaría a 3.9. La única excepción será un promedio

mayor o igual a 4.8, que se aproximará a 5.0. Sólo se realizarán aproximaciones sobre el promedio final del curso, no sobre las notas de exámenes parciales.

9. Centro de apoyo académico

PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

10. CRONOGRAMA

Semana	Mes	Fecha		Tema de clase	
No.					
1	Enero	22	Lu		
		23	Ma	García: Semana 1 Forero: Apéndice A1 LJC: Notas sobre lógica 1	Introducción al curso. Lógica proposicional y conectivos lógicos
		24	Mi		
		25	Ju	García: Semana 1 Forero: Apéndice A2	Relaciones entre proposiciones: Implicaciones y equivalencias
		26	Vi	García: Semana 1 LJC: Notas sobre lógica 2	Argumentos válidos. Cuantificadores y lógica de primer orden.
2	Enero/Febrero	29	Lu		

		30	Ma	García: Semana 2 Forero: 1.1, 1.2	Teoría de Conjuntos: Conceptos fundamentales. Propiedades de la relación de contención entre conjuntos. El conjunto potencia.
		31	Mi		
		1	Ju	García: Semana 2 Forero: 1.3	Operaciones básicas entre conjuntos: unión, intersección, diferencia y complemento.
		2	Vi	Forero: 1.4	Álgebra de conjuntos. Pruebas sin doble inclusión.
3	Febrero	5	Lu		
		6	Ma	García: Semana 3 Forero: 1.5	Uniones e intersecciones generalizadas
		7	Mi		
		8	Ju		Ejercicios semanas 1 y 2 sobre lógica y conjuntos
		9	Vi	García: Semana 3 Forero: 1.6, 4.3	Producto cartesiano. Introducción a funciones
4	Febrero	12	Lu		
		13	Ma	García: Semana 3 Forero: 4.3	Imagen e imagen inversa de una función. Funciones inyectivas, sobreyectivas y biyectivas
		14	Mi		

		15	Ju	García: Semana 4 Forero: 4.3	Composición de funciones. Funciones invertibles. La inversa de una función.
		16	Vi		Ejercicios Semanas 3 y 4 sobre uniones e intersecciones generalizadas, productos cartesianos y funciones
5	Febrero	19	Lu		
		20	Ma		Repaso
		21	Mi		
		22	Ju		EXAMEN PARCIAL 1

		23	Vi	García: Semana 6 Forero: 2.2	Los Números naturales. Axiomas de Peano y el principio de inducción matemática
6	Febrero/Marzo	26	Lu		
		27	Ma	García: Semana 6 Forero: 2.2	Demostraciones por inducción. El principio de inducción fuerte
		28	Mi		
		29	Ju	García: Semana 6 Forero: 2.1, 2.2	El principio del buen orden. Equivalencia entre el principio de inducción, el principio de inducción fuerte y el principio del buen orden
		1	Vi	García: Semana 6 y 7 Forero: 2.3, 2.5	Definiciones por recursión Ejemplos. Conjuntos finitos y su cardinalidad.
7	Marzo	4	Lu		
		5	Ma		Ejercicios semanas 5 y 6 sobre los números naturales, axiomas de Peano, principios de inducción y de buen orden y definiciones por recurrencia
		6	Mi		
		7	Ju	García: Semana 7 Forero: 2.5	Principios básicos de conteo: Reglas de la suma, el producto. Cardinal de un conjunto de funciones.
		8	Vi	García: Semana 7 Forero: 2.5	Permutaciones y combinaciones de conjuntos. El coeficiente binomial y el teorema del binomio
8	Marzo	11	Lu		
		12	Ma	García: Semana 7 Forero: 2.2	Ejemplos básicos de conteo. Bolas y cajas.
		13	Mi		
		14	Ju	García: Semana 8 Forero: 3.1	Introducción a la aritmética de los números enteros. Divisibilidad y el algoritmo de la división
		15	Vi	García: Semana 8 Forero: 3.2	Máximo común divisor

Semana de receso -marzo 18 al 23					
Semana Santa marzo 25 al 30					
9	Abril	1	Lu		
		2	Ma	García: Semana 8 Forero: 3.3	Números primos y el teorema fundamental de la aritmética.
		3	Mi		
		4	Ju		Ejercicios Semana 7 y 8 sobre conteo, introducción a la aritmética de los números enteros, números primos y el teorema fundamental de la aritmética. Repaso
		5	Vi último día para reportar la nota del 30%		EXAMEN PARCIAL 2
10	Abril	8	Lu		
		9	Ma	García: Semana 9 Forero: 3.5	Congruencias y aritmética modular
		10	Mi		
		11	Ju	García: Semana 9 Forero: 3.5	La estructura de los números enteros módulo n y el pequeño teorema de Fermat
		12	Vi	García: Semana 9 Forero: 3.6	Congruencias lineales y el teorema chino del residuo
11	Abril	15	Lu		
		16	Ma		Ejercicios semanas 9 y 10 sobre congruencias, aritmética modular, el pequeño teorema de Fermat y el teorema chino del residuo
		17	Mi		
		18	Ju	García: Semana 11 Forero: 4.1	Relaciones como conjuntos de parejas ordenadas.

		19	Vi Último día para solicitar retiros	García: Semana 11 Forero: 4.2, 4.4	Clausura de una relación y relaciones de equivalencia
12	Abril	22	Lu		

		23	Ma	García: Semana 11 Forero: 4.4	Relaciones de equivalencia
		24	Mi		
		25	Ju	García: Semana 12 Forero: 4.1	Relaciones de orden
		26	Vi	García: Semana 12 Forero: 4.1, 2.4	Ordenes parciales e isomorfismos
13	Abril/Mayo	29	Lu		
		30	Ma		Ejercicios semanas 11 y 12 sobre relaciones en general, relaciones de equivalencia y relaciones de orden.
		1	Mi/festivo		
		2	Ju		REPASO
		3	Vi		EXAMEN PARCIAL 3
14	Mayo	6	Lu		
		7	Ma	García: Semana 13 Forero: 5.1	Cardinales de conjuntos: conceptos fundamentales. Conjuntos finitos e infinitos.
		8	Mi		
		9	Ju	García: Semana 13 Forero: 5.2	El teorema de Cantos-Schröder-Bernstein
		10	Vi	García: Semana 13 Forero: 5.4	Conjuntos enumerables
15	Mayo	13	Lu/festivo		
		14	Ma		Ejercicios sobre Cardinales de conjuntos y conjuntos enumerables

		15	Mi		
		16	Ju	García: Semana 13 Forero: 5.5	El teorema de Cantor y Conjuntos no enumerables
		17	Vi		Ejercicios sobre cardinales de conjuntos no enumerables
16	Mayo	20	Lu		
		21	Ma		REPASO GENERAL
		22	Mi		
		23	Ju		REPASO GENERAL
		24	Vi		EXAMEN FINAL
Exámenes finales – mayo 27 a junio 1					
Último día para solicitar retiros -19 de abril hasta las 6:00pm					
*Información actualizada sobre fechas de retiros, 30% ¿pueden ser consultados en: https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-academico-2024/calendario-2024-para-cursos-16-semanas					

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/reglamento-pregrado-web-2023.pdf>

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Departamento de Matemáticas
Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340
<http://matematicas.uniandes.edu.co>

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases en la Universidad inician a las 6:30 a. m. Deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser **CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5** presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de

las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)

- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
 - Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
 - Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.
- **Entrega de calificaciones:**
 - Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
 - el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
 - Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).
 - **Notas especiales:**
 - *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
 - *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
 - *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones

y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).

- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinara (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.

- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIS) de la Facultad de Derecho (paais@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.